RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 103-2013-PD-OSITRAN

Lima, 02 de diciembre de 2013

VISTO:

La Nota № 001-2013-CE-PSO N° 019-13-OSITRAN, elevada por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 054-2013-GG-OSITRAN, para los Procesos de Selección Ordinarios bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN, el proceso de selección ordinario estará a cargo del Comité Especial designado para tal efecto por Resolución de Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 054-2013-GG-OSITRAN del 4 de junio de 2013 se modificó la conformación de los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección Ordinarios para el año 2013, designados con Resolución de Gerencia General Nº 006-2013-GG-OSITRAN del 10 de enero de 2013, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM;

Que, el Comité Especial Permanente ha elevado las Bases Administrativas del Proceso de Selección Ordinario N° 019-2013-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de Consultoría para la Revisión de los Expedientes Técnicos: Paso a Desnivel Puquio Santo, Paso a Desnivel Sunampe, Paso a Desnivel San Andrés, Paso de Desnivel Tambo de Mora, Optimización del Puente Pisco, Optimización del Puente Río Matagente, Optimización del Puente Río Chico, Variante La Joya, Variante Tambo de Mora, de la Concesión del Tramo Vial Pucusana-Cerro Azul-Ica, Red Vial 6";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo № 035-2001-PCM, la decisión de convocar al proceso de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento; razón por la cual, resulta necesario emitir el acto correspondiente;

De conformidad con las facultades atribuidas por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 019-2013-OSITRAN, elaboradas por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General Nº 054-2013-GG-OSITRAN que modifica la Resolución N° 006-2013-GG-OSITRAN.











Artículo 2º.- Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 019-2013-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de Consultoría para la Revisión de los Expedientes Técnicos: Paso a Desnivel Puquio Santo, Paso a Desnivel Sunampe, Paso a Desnivel San Andrés, Paso de Desnivel Tambo de Mora, Optimización del Puente Pisco, Optimización del Puente Río Matagente, Optimización del Puente Río Chico, Variante La Joya, Variante Tambo de Mora, de la Concesión del Tramo Vial Pucusana-Cerro Azul-Ica, Red Vial 6".

Artículo 3º.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Registrese, Comuniquese y Archivese

SIT PAZ

PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente Ejecutiva



Reg. Sal.



